Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026

Radicado: 01215

Señor
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS
Nit. 1117458552-6
Ciudad

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**EQUIPO HUMANO**			
1.1	Coordinador General	persona	1	
1.2	juzgamiento Deportivo	global	1	
1.3	Personal de apoyo	personas	1	
1.4	Animador del evento durante los encuentros deportivos	personas	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Acondicionamiento de área de competencia y suministro de implementos logisticos	global	1	
2.2	Hidratación agua en bolsa de 300 ML	unidad	1	
2.3	Alquiler de sonido Móvil	unidad	1	
2.4	Refrigerios	unidad	1	
2.5	Perifoneo	horas	1	
3	**INCENTIVOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**			
3.1	**JUEGO TRADICIONAL DE BANQUITAS (CATEGORIA 10 A 14 AÑOS) MASCULINO Y FEMENINO**			
3.1.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.1.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.1.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.2	**CATEGORIA JUVENIL (MIXTO)**	unidad		
3.2.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.2.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.2.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.3	**CICLISMO (MASCULINO Y FEMENINO)**			
3.3.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.3.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.3.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.4	**CAMPEONATO DE VOLEYBOL**	unidad		
3.4.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.4.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.4.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.5	**CAMPEONATO TENIS DE MESA**			
3.5.31	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.5.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.5.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
4	**FESTIVAL RECREATIVO DE COMETAS**			
4.1	Adquisición de Cometas	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<table>
<tr><td>ITEM 1</td><td></td><td>EQUIPO HUMANO</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Bien</td><td>COORDINADOR GENERAL</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1</td><td>Denominación Técnica del Bien</td><td>Coordinador</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Persona</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>El contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de un (1) Coordinador General, quien será responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades deportivas, garantizando la adecuada articulación de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del evento.

El Coordinador General deberá coordinar la programación de los encuentros deportivos, realizar seguimiento al desarrollo de las actividades previstas, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal dispuesto para la ejecución del campeonato y mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El coordinador debe acreditar los siguientes estudios

<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>Bachiller Académico</td><td>1</td><td>Coordinador General</td><td>Experiencia especifica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.</td></tr>
</table>

Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos:

• Hoja de vida
• Copia de cedula de ciudadanía
• Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
• RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.
• Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico.
• certificaciones laborales que acrediten la experiencia especifica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad</td></tr>
</table>

		contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Informe de las actividades desarrolladas por el Coordinador General durante la ejecución del campeonato. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como Coordinador General. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM	**Denominación del Bien**	**JUZGAMIENTO DEPORTIVO**
1.2	Denominación Técnica del Bien	Servicio de juzgamiento deportivo
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Para el desarrollo de las actividades deportivas, el contratista deberá garantizar, bajo su exclusiva responsabilidad, la prestación del servicio de juzgamiento deportivo, disponiendo como mínimo de dos (2) jueces y un (1) planillero, quienes serán responsables de dirigir los encuentros deportivos y registrar la información correspondiente durante el desarrollo de las competencias. Los jueces deberán dirigir los encuentros deportivos de conformidad con el reglamento establecido, velando por el cumplimiento de las reglas de juego, la imparcialidad en las decisiones y el adecuado desarrollo de cada partido. Las actividades deportivas para juzgamiento, serán las siguientes; ➢ Juego tradicional de Banquitas masculino y femenino ➢ Ciclismo masculino y femenino ➢ Campeonato de Voleibol ➢ Campeonato Tenis de Mesa El planillero será responsable de diligenciar las planillas de juego, registrar los resultados, anotaciones, sanciones y demás novedades que se presenten durante cada encuentro deportivo. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido durante la totalidad de los encuentros deportivos programados. El contratista será el único responsable de la vinculación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el personal dispuesto para la prestación del servicio, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con el Municipio de Cravo Norte. Documentos para la vinculación • Copia del documento de identidad. • Hoja de vida. • Certificaciones laborales, contractuales o constancias expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en actividades de juzgamiento deportivo o manejo de planillas en eventos deportivos, según corresponda. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del desarrollo de los encuentros deportivos. • Planillas de juego debidamente diligenciadas y suscritas durante el desarrollo del campeonato. • Relación del personal dispuesto para la prestación del servicio.

		• Paz y salvo o constancia de pago suscrita por las personas vinculadas para la prestación del servicio. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM	**Denominación del Bien**	**PERSONAL DE APOYO**
1.3	Denominación Técnica del Bien	Personal de apoyo
	Unidad de Medida	Personas
	Descripción General	Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas, el contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de ocho (8) personas mayores de edad para prestar el servicio de apoyo logístico durante la organización, ejecución y cierre del evento. El personal de apoyo logístico deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: • Apoyar la organización de los equipos participantes durante el desarrollo de las actividades deportivas. • Orientar a los participantes y asistentes sobre la programación y desarrollo de las actividades. • Apoyar la distribución de la hidratación y refrigerios durante las jornadas deportivas. • Apoyar la entrega de las cometas y demás elementos destinados a los participantes. • Apoyar la organización de la premiación • Brindar apoyo operativo al Coordinador General para el desarrollo de las actividades programadas. • Desarrollar las demás actividades de apoyo logístico requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal de apoyo durante las jornadas programadas para la ejecución del campeonato. El contratista será el único responsable de la vinculación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el personal dispuesto para la prestación del servicio, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con el Municipio de Cravo Norte. **Documentos para la vinculación** • Copia del documento de identidad. • Rut Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Relación del personal dispuesto para la prestación del servicio. • Paz y salvo suscrito por cada una de las personas vinculadas. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ANIMADOR DEL EVENTO DURANTE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS**
1.4	Denominación Técnica del Servicio	Animador
	Unidad de Medida	Persona
	Descripción General	La función principal de la persona encargada de amenizar las actividades deportivas es mantener la energía del evento, informar al público y conectar emocionalmente a los aficionados con lo que sucede en el campo de juego, Sus responsabilidades clave incluyen:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

Anuncios Oficiales: Presentar las alineaciones de los equipos, los nombres de los jugadores y el cuerpo técnico antes de que inicie el encuentro.

Narrativa de Emoción: Cantar los goles con entusiasmo y anunciar los cambios de jugadores o las amonestaciones durante el transcurso del partido.

Motivación del Público: Dirigir cánticos, arengas y dinámicas para asegurar que los asistentes estén participando activamente y apoyando a su equipo.

Seguridad e Información: Comunicar avisos de seguridad, protocolos de emergencia o información logística relevante para el bienestar de los espectadores.

El animador, debe ser puntual, cumpliendo con el horario asignado por la organización.

el animador deberá acreditar los siguientes estudios

<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)</td><td>1</td><td>Animador</td><td>Experiencia especifica mínima de un (1) evento como animador y/o narrador deportivo</td></tr>
</table>

Para la vinculación al evento el animador, deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
- RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.
- Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico.
- certificaciones laborales que acrediten la experiencia especifica exigida, donde conste la participación como animador y/o narrador deportivo. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Registro fotográfico del desarrollo de las actividades.
- Paz y salvo firmado por la persona contratada como animador.
- Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.

</td></tr>
<tr><td>**ITEM 2**</td><td></td><td>**LOGISTICA**</td></tr>
<tr><td>**ITEM**</td><td>**Denominación del Bien**</td><td>**ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE COMPETENCIA Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS**</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2.1</td><td>Denominación Técnica del Bien</td><td>Adecuación de Escenarios</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Global</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>El contratista deberá garantizar el acondicionamiento del área de competencia destinada al desarrollo de las actividades deportivas asegurando que los espacios utilizados para la realización de los encuentros deportivos permanezcan en condiciones adecuadas de orden, limpieza, funcionalidad y seguridad durante todas las jornadas programadas.</td></tr>
</table>

		Para el cumplimiento de esta obligación deberá garantizar como mínimo: • El alistamiento del área de competencia antes del inicio de cada jornada deportiva. • El aseo y limpieza de los espacios utilizados para el desarrollo de las actividades deportivas antes, durante y al finalizar cada jornada. • El montaje, organización y retiro de los elementos requeridos para el desarrollo de los encuentros deportivos. • La disponibilidad de los implementos deportivos y logísticos necesarios para la ejecución del campeonato, tales como balones, pitos, cal, mesas, sillas, bolsas para residuos y demás elementos requeridos. • La verificación permanente de las condiciones del área de competencia durante el desarrollo de los encuentros deportivos. • La recolección y disposición adecuada de los residuos generados durante la ejecución del campeonato. • La entrega de los escenarios deportivos en condiciones adecuadas de orden y limpieza al finalizar el evento. Producto para entregar: • Registro fotográfico del estado del área de competencia antes, durante y después de la ejecución del campeonato. • Evidencia del suministro y utilización de los implementos deportivos y logísticos requeridos. • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
ITEM	**Denominación del Bien**	**HIDRATACION AGUA EN BOLSA**
2.2	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (4.000) unidades de agua potable en presentación de bolsa de trescientos mililitros (300 ml) para la hidratación de los participantes durante la realizacion del campeonato infantil. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo de cada actividad deportiva, priorizando la hidratación de los participantes en competencia, personal de apoyo y demás actores vinculados al evento, conforme a la programación establecida. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las (4.000) unidades.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ALQUILER DE SONIDO MOVIL**
2.3	Denominación Técnica del Servicio	Sonido
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá alquilar un sistema de sonido el cual será utilizado durante el desarrollo de todas las actividades recreativas y deportivas, el sonido estará conformado así;

		Se requiere un sonido móvil, para amenizar las siguientes actividades deportivas; ➢ Juego tradicional de Banquitas masculino y femenino ➢ Ciclismo masculino y femenino ➢ Campeonato de Voleibol ➢ Campeonato Tenis de Mesa El servicio deberá incluir, como mínimo, el suministro de los siguientes equipos: una (1) cabina activa recargable con su respectivo micrófono. **Productos para entregar:** • Registro fotográfico del sonido durante los días del evento.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**REFRIGERIOS**
2.4	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (500) refrigerios destinados a los participantes de las actividades deportivas. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). • Certificación de recibido de los refrigerios
ITEM	**Denominación del Bien**	**Servicio De Perifoneo**
2.5	Denominación Técnica del Bien	Servicio De Perifoneo Para Convocatoria Y Difusión Del Evento
	Unidad de Medida	Horas
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de perifoneo para la convocatoria, divulgación e información a la comunidad del evento deportivo, durante un total de veinte (20) horas, de conformidad con el cronograma definido por la Administración Municipal. El servicio de perifoneo consistirá en la emisión de mensajes institucionales a través de vehículo con sistema de amplificación sonora, recorriendo las diferentes zonas urbanas y rurales del municipio, con el fin de informar a la comunidad sobre la programación, fechas, horarios, lugares y actividades del evento.

		Los mensajes a difundir deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, garantizando que el contenido sea claro, institucional y acorde con los objetivos del evento. El contratista deberá garantizar la correcta audibilidad del mensaje y el cumplimiento de los recorridos y horarios establecidos **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. -Registro fotográfico del vehículo utilizado para el perifoneo durante la ejecución del servicio. -Relación de recorridos, fechas y horarios en los que se prestó el servicio de perifoneo. -Acta de prestación del servicio y recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato.
ITEM 3		**INCENTIVOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**
ITEM 3.1		**JUEGO TRADICIONAL DE BANQUITAS (CATEGORIA 10 A 14 AÑOS) MASCULINO Y FEMENINO**
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Primer Lugar**
3.1.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Segundo Lugar**
3.1.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Tercer Lugar**
3.1.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 3.2		**CATEGORIA JUVENIL (MIXTO)**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Primer Lugar**
3.2.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Segundo Lugar**
3.2.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Tercer Lugar**
3.2.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.

		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 3.3		**CICLISMO MASCULINO Y FEMENINO**
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Primer Lugar**
3.3.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Segundo Lugar**
3.3.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Tercer Lugar**
3.3.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.

		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 3.4		**CAMPEONATO DE VOLEIBOL**
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Primer Lugar**
3.4.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Segundo Lugar**
3.4.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Tercer Lugar**
3.4.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.

ITEM 3.5		**CAMPEONATO TENIS DE MESA**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Primer Lugar**
3.5.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Segundo Lugar**
3.5.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Tercer Lugar**
3.5.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4		**FESTIVAL RECREATIVO DE COMETAS**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ADQUISICION DE COMETAS**
4.1	Denominación Técnica del Servicio	Cometas
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	El contratista deberá suministrar (500) cometas tradicionales las deberán estar elaboradas en tela tipo satín poliéster, en diferentes tonalidades, y cada una deberá incluir su respectiva cabuya para su adecuado uso durante la actividad recreativa. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: VEINTE (20) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- Entradas a almacén. (según el caso)
- Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- Recibo de pago al sistema de seguridad social
- Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto y Digito: Yilmer Samiro González Auxiliar Administrativo	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026

Radicado: 01216

Señores
EM NOVA S.A.S
Nit: 901122223-8
R/L DINA SHIRLEY SIBO REYES
Cravo Norte

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**EQUIPO HUMANO**			
1.1	Coordinador General	persona	1	
1.2	juzgamiento Deportivo	global	1	
1.3	Personal de apoyo	personas	1	
1.4	Animador del evento durante los encuentros deportivos	personas	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Acondicionamiento de área de competencia y suministro de implementos logisticos	global	1	
2.2	Hidratación agua en bolsa de 300 ML	unidad	1	
2.3	Alquiler de sonido Móvil	unidad	1	
2.4	Refrigerios	unidad	1	
2.5	Perifoneo	horas	1	
3	**INCENTIVOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**			
3.1	**JUEGO TRADICIONAL DE BANQUITAS (CATEGORIA 10 A 14 AÑOS) MASCULINO Y FEMENINO**			
3.1.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.1.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.1.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.2	**CATEGORIA JUVENIL (MIXTO)**	unidad		
3.2.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.2.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.2.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.3	**CICLISMO (MASCULINO Y FEMENINO)**			
3.3.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.3.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.3.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.4	**CAMPEONATO DE VOLEYBOL**	unidad		
3.4.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.4.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.4.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.5	**CAMPEONATO TENIS DE MESA**			
3.5.31	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.5.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.5.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
4	**FESTIVAL RECREATIVO DE COMETAS**			
4.1	Adquisición de Cometas	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<table>
<tr><td colspan="2">ITEM 1</td><td>EQUIPO HUMANO</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Bien</td><td>COORDINADOR GENERAL</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1</td><td>Denominación Técnica del Bien</td><td>Coordinador</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Persona</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>El contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de un (1) Coordinador General, quien será responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades deportivas, garantizando la adecuada articulación de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del evento.

El Coordinador General deberá coordinar la programación de los encuentros deportivos, realizar seguimiento al desarrollo de las actividades previstas, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal dispuesto para la ejecución del campeonato y mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El coordinador debe acreditar los siguientes estudios

<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia específica</th></tr>
<tr><td>Bachiller Académico</td><td>1</td><td>Coordinador General</td><td>Experiencia específica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.</td></tr>
</table>

Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos:

• Hoja de vida
• Copia de cedula de ciudadanía
• Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
• RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.
• Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico.
• certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad</td></tr>
</table>

		contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Informe de las actividades desarrolladas por el Coordinador General durante la ejecución del campeonato. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como Coordinador General. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM	**Denominación del Bien**	**JUZGAMIENTO DEPORTIVO**
1.2	Denominación Técnica del Bien	Servicio de juzgamiento deportivo
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Para el desarrollo de las actividades deportivas, el contratista deberá garantizar, bajo su exclusiva responsabilidad, la prestación del servicio de juzgamiento deportivo, disponiendo como mínimo de dos (2) jueces y un (1) planillero, quienes serán responsables de dirigir los encuentros deportivos y registrar la información correspondiente durante el desarrollo de las competencias. Los jueces deberán dirigir los encuentros deportivos de conformidad con el reglamento establecido, velando por el cumplimiento de las reglas de juego, la imparcialidad en las decisiones y el adecuado desarrollo de cada partido. Las actividades deportivas para juzgamiento, serán las siguientes; ➢ Juego tradicional de Banquitas masculino y femenino ➢ Ciclismo masculino y femenino ➢ Campeonato de Voleibol ➢ Campeonato Tenis de Mesa El planillero será responsable de diligenciar las planillas de juego, registrar los resultados, anotaciones, sanciones y demás novedades que se presenten durante cada encuentro deportivo. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido durante la totalidad de los encuentros deportivos programados. El contratista será el único responsable de la vinculación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el personal dispuesto para la prestación del servicio, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con el Municipio de Cravo Norte. Documentos para la vinculación • Copia del documento de identidad. • Hoja de vida. • Certificaciones laborales, contractuales o constancias expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en actividades de juzgamiento deportivo o manejo de planillas en eventos deportivos, según corresponda. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del desarrollo de los encuentros deportivos. • Planillas de juego debidamente diligenciadas y suscritas durante el desarrollo del campeonato. • Relación del personal dispuesto para la prestación del servicio.

		• Paz y salvo o constancia de pago suscrita por las personas vinculadas para la prestación del servicio. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM	**Denominación del Bien**	**PERSONAL DE APOYO**
1.3	Denominación Técnica del Bien	Personal de apoyo
	Unidad de Medida	Personas
	Descripción General	Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas, el contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de ocho (8) personas mayores de edad para prestar el servicio de apoyo logístico durante la organización, ejecución y cierre del evento. El personal de apoyo logístico deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: • Apoyar la organización de los equipos participantes durante el desarrollo de las actividades deportivas. • Orientar a los participantes y asistentes sobre la programación y desarrollo de las actividades. • Apoyar la distribución de la hidratación y refrigerios durante las jornadas deportivas. • Apoyar la entrega de las cometas y demás elementos destinados a los participantes. • Apoyar la organización de la premiación • Brindar apoyo operativo al Coordinador General para el desarrollo de las actividades programadas. • Desarrollar las demás actividades de apoyo logístico requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal de apoyo durante las jornadas programadas para la ejecución del campeonato. El contratista será el único responsable de la vinculación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el personal dispuesto para la prestación del servicio, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con el Municipio de Cravo Norte. **Documentos para la vinculación** • Copia del documento de identidad. • Rut Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Relación del personal dispuesto para la prestación del servicio. • Paz y salvo suscrito por cada una de las personas vinculadas. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ANIMADOR DEL EVENTO DURANTE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS**
1.4	Denominación Técnica del Servicio	Animador
	Unidad de Medida	Persona
	Descripción General	La función principal de la persona encargada de amenizar las actividades deportivas es mantener la energía del evento, informar al público y conectar emocionalmente a los aficionados con lo que sucede en el campo de juego, Sus responsabilidades clave incluyen:

		Anuncios Oficiales: Presentar las alineaciones de los equipos, los nombres de los jugadores y el cuerpo técnico antes de que inicie el encuentro. **Narrativa de Emoción**: Cantar los goles con entusiasmo y anunciar los cambios de jugadores o las amonestaciones durante el transcurso del partido. **Motivación del Público**: Dirigir cánticos, arengas y dinámicas para asegurar que los asistentes estén participando activamente y apoyando a su equipo. **Seguridad e Información**: Comunicar avisos de seguridad, protocolos de emergencia o información logística relevante para el bienestar de los espectadores. El animador, debe ser puntual, cumpliendo con el horario asignado por la organización. el animador deberá acreditar los siguientes estudios **Perfil** \| **Cantidad** \| **Cargo Por Desempeñar** \| **Experiencia especifica** Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado) \| 1 \| Animador \| Experiencia especifica mínima de un (1) evento como animador y/o narrador deportivo Para la vinculación al evento el animador, deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. • Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico. • certificaciones laborales que acrediten la experiencia especifica exigida, donde conste la participación como animador y/o narrador deportivo. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del desarrollo de las actividades. • Paz y salvo firmado por la persona contratada como animador. • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.
ITEM 2		**LOGISTICA**
ITEM	**Denominación del Bien**	**ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE COMPETENCIA Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS**
2.1	Denominación Técnica del Bien	Adecuación de Escenarios
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	El contratista deberá garantizar el acondicionamiento del área de competencia destinada al desarrollo de las actividades deportivas asegurando que los espacios utilizados para la realización de los encuentros deportivos permanezcan en condiciones adecuadas de orden, limpieza, funcionalidad y seguridad durante todas las jornadas programadas.

		Para el cumplimiento de esta obligación deberá garantizar como mínimo: • El alistamiento del área de competencia antes del inicio de cada jornada deportiva. • El aseo y limpieza de los espacios utilizados para el desarrollo de las actividades deportivas antes, durante y al finalizar cada jornada. • El montaje, organización y retiro de los elementos requeridos para el desarrollo de los encuentros deportivos. • La disponibilidad de los implementos deportivos y logísticos necesarios para la ejecución del campeonato, tales como balones, pitos, cal, mesas, sillas, bolsas para residuos y demás elementos requeridos. • La verificación permanente de las condiciones del área de competencia durante el desarrollo de los encuentros deportivos. • La recolección y disposición adecuada de los residuos generados durante la ejecución del campeonato. • La entrega de los escenarios deportivos en condiciones adecuadas de orden y limpieza al finalizar el evento. Producto para entregar: • Registro fotográfico del estado del área de competencia antes, durante y después de la ejecución del campeonato. • Evidencia del suministro y utilización de los implementos deportivos y logísticos requeridos. • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
ITEM	**Denominación del Bien**	**HIDRATACION AGUA EN BOLSA**
2.2	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (4.000) unidades de agua potable en presentación de bolsa de trescientos mililitros (300 ml) para la hidratación de los participantes durante la realizacion del campeonato infantil. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo de cada actividad deportiva, priorizando la hidratación de los participantes en competencia, personal de apoyo y demás actores vinculados al evento, conforme a la programación establecida. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las (4.000) unidades.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ALQUILER DE SONIDO MOVIL**
2.3	Denominación Técnica del Servicio	Sonido
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá alquilar un sistema de sonido el cual será utilizado durante el desarrollo de todas las actividades recreativas y deportivas, el sonido estará conformado así;

		Se requiere un sonido móvil, para amenizar las siguientes actividades deportivas; ➢ Juego tradicional de Banquitas masculino y femenino ➢ Ciclismo masculino y femenino ➢ Campeonato de Voleibol ➢ Campeonato Tenis de Mesa El servicio deberá incluir, como mínimo, el suministro de los siguientes equipos: una (1) cabina activa recargable con su respectivo micrófono. **Productos para entregar:** • Registro fotográfico del sonido durante los días del evento.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**REFRIGERIOS**
2.4	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (500) refrigerios destinados a los participantes de las actividades deportivas. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). • Certificación de recibido de los refrigerios
ITEM	**Denominación del Bien**	**Servicio De Perifoneo**
2.5	Denominación Técnica del Bien	Servicio De Perifoneo Para Convocatoria Y Difusión Del Evento
	Unidad de Medida	Horas
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de perifoneo para la convocatoria, divulgación e información a la comunidad del evento deportivo, durante un total de veinte (20) horas, de conformidad con el cronograma definido por la Administración Municipal. El servicio de perifoneo consistirá en la emisión de mensajes institucionales a través de vehículo con sistema de amplificación sonora, recorriendo las diferentes zonas urbanas y rurales del municipio, con el fin de informar a la comunidad sobre la programación, fechas, horarios, lugares y actividades del evento.

		Los mensajes a difundir deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, garantizando que el contenido sea claro, institucional y acorde con los objetivos del evento. El contratista deberá garantizar la correcta audibilidad del mensaje y el cumplimiento de los recorridos y horarios establecidos **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. -Registro fotográfico del vehículo utilizado para el perifoneo durante la ejecución del servicio. -Relación de recorridos, fechas y horarios en los que se prestó el servicio de perifoneo. -Acta de prestación del servicio y recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato.
ITEM 3		**INCENTIVOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**
ITEM 3.1		**JUEGO TRADICIONAL DE BANQUITAS (CATEGORIA 10 A 14 AÑOS) MASCULINO Y FEMENINO**
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Primer Lugar**
3.1.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Segundo Lugar**
3.1.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Tercer Lugar**
3.1.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 3.2		**CATEGORIA JUVENIL (MIXTO)**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Primer Lugar**
3.2.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Segundo Lugar**
3.2.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Tercer Lugar**
3.2.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.

		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 3.3		**CICLISMO MASCULINO Y FEMENINO**
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Primer Lugar**
3.3.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Segundo Lugar**
3.3.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Tercer Lugar**
3.3.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.

		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 3.4		**CAMPEONATO DE VOLEIBOL**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Primer Lugar**
3.4.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Segundo Lugar**
3.4.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Tercer Lugar**
3.4.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.

ITEM 3.5		**CAMPEONATO TENIS DE MESA**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Primer Lugar**
3.5.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Segundo Lugar**
3.5.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Tercer Lugar**
3.5.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4		**FESTIVAL RECREATIVO DE COMETAS**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ADQUISICION DE COMETAS**
4.1	Denominación Técnica del Servicio	Cometas
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	El contratista deberá suministrar (500) cometas tradicionales las deberán estar elaboradas en tela tipo satín poliéster, en diferentes tonalidades, y cada una deberá incluir su respectiva cabuya para su adecuado uso durante la actividad recreativa. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: VEINTE (20) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- Entradas a almacén. (según el caso)
- Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- Recibo de pago al sistema de seguridad social
- Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto y Digito: Yilmer Samiro González Auxiliar Administrativo	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026 Radicado:

Señores
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
Nit. 901497045-2
Ciudad

01217

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**EQUIPO HUMANO**			
1.1	Coordinador General	persona	1	
1.2	juzgamiento Deportivo	global	1	
1.3	Personal de apoyo	personas	1	
1.4	Animador del evento durante los encuentros deportivos	personas	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Acondicionamiento de área de competencia y suministro de implementos logisticos	global	1	
2.2	Hidratación agua en bolsa de 300 ML	unidad	1	
2.3	Alquiler de sonido Móvil	unidad	1	
2.4	Refrigerios	unidad	1	
2.5	Perifoneo	horas	1	
3	**INCENTIVOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**			
3.1	**JUEGO TRADICIONAL DE BANQUITAS (CATEGORIA 10 A 14 AÑOS) MASCULINO Y FEMENINO**			
3.1.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.1.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.1.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.2	**CATEGORIA JUVENIL (MIXTO)**	unidad		
3.2.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.2.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.2.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.3	**CICLISMO (MASCULINO Y FEMENINO)**			
3.3.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.3.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.3.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.4	**CAMPEONATO DE VOLEYBOL**	unidad		
3.4.1	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.4.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.4.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
3.5	**CAMPEONATO TENIS DE MESA**			
3.5.31	Incentivo primer lugar	unidad	1	
3.5.2	Incentivo segundo lugar	unidad	1	
3.5.3	Incentivo Tercer lugar	unidad	1	
4	**FESTIVAL RECREATIVO DE COMETAS**			
4.1	Adquisición de Cometas	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<table>
<tr><td>ITEM 1</td><td></td><td>EQUIPO HUMANO</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Bien</td><td>COORDINADOR GENERAL</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1</td><td>Denominación Técnica del Bien</td><td>Coordinador</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Persona</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>El contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de un (1) Coordinador General, quien será responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades deportivas, garantizando la adecuada articulación de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del evento.

El Coordinador General deberá coordinar la programación de los encuentros deportivos, realizar seguimiento al desarrollo de las actividades previstas, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal dispuesto para la ejecución del campeonato y mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El coordinador debe acreditar los siguientes estudios

<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>Bachiller Académico</td><td>1</td><td>Coordinador General</td><td>Experiencia especifica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.</td></tr>
</table>

Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos:

• Hoja de vida
• Copia de cedula de ciudadanía
• Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
• RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.
• Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico.
• certificaciones laborales que acrediten la experiencia especifica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad</td></tr>
</table>

		contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Informe de las actividades desarrolladas por el Coordinador General durante la ejecución del campeonato. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como Coordinador General. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM	**Denominación del Bien**	**JUZGAMIENTO DEPORTIVO**
1.2	Denominación Técnica del Bien	Servicio de juzgamiento deportivo
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Para el desarrollo de las actividades deportivas, el contratista deberá garantizar, bajo su exclusiva responsabilidad, la prestación del servicio de juzgamiento deportivo, disponiendo como mínimo de dos (2) jueces y un (1) planillero, quienes serán responsables de dirigir los encuentros deportivos y registrar la información correspondiente durante el desarrollo de las competencias. Los jueces deberán dirigir los encuentros deportivos de conformidad con el reglamento establecido, velando por el cumplimiento de las reglas de juego, la imparcialidad en las decisiones y el adecuado desarrollo de cada partido. Las actividades deportivas para juzgamiento, serán las siguientes; ➢ Juego tradicional de Banquitas masculino y femenino ➢ Ciclismo masculino y femenino ➢ Campeonato de Voleibol ➢ Campeonato Tenis de Mesa El planillero será responsable de diligenciar las planillas de juego, registrar los resultados, anotaciones, sanciones y demás novedades que se presenten durante cada encuentro deportivo. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido durante la totalidad de los encuentros deportivos programados. El contratista será el único responsable de la vinculación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el personal dispuesto para la prestación del servicio, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con el Municipio de Cravo Norte. Documentos para la vinculación • Copia del documento de identidad. • Hoja de vida. • Certificaciones laborales, contractuales o constancias expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en actividades de juzgamiento deportivo o manejo de planillas en eventos deportivos, según corresponda. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del desarrollo de los encuentros deportivos. • Planillas de juego debidamente diligenciadas y suscritas durante el desarrollo del campeonato. • Relación del personal dispuesto para la prestación del servicio.

		• Paz y salvo o constancia de pago suscrita por las personas vinculadas para la prestación del servicio. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM	**Denominación del Bien**	**PERSONAL DE APOYO**
1.3	Denominación Técnica del Bien	Personal de apoyo
	Unidad de Medida	Personas
	Descripción General	Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas, el contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de ocho (8) personas mayores de edad para prestar el servicio de apoyo logístico durante la organización, ejecución y cierre del evento. El personal de apoyo logístico deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: • Apoyar la organización de los equipos participantes durante el desarrollo de las actividades deportivas. • Orientar a los participantes y asistentes sobre la programación y desarrollo de las actividades. • Apoyar la distribución de la hidratación y refrigerios durante las jornadas deportivas. • Apoyar la entrega de las cometas y demás elementos destinados a los participantes. • Apoyar la organización de la premiación • Brindar apoyo operativo al Coordinador General para el desarrollo de las actividades programadas. • Desarrollar las demás actividades de apoyo logístico requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal de apoyo durante las jornadas programadas para la ejecución del campeonato. El contratista será el único responsable de la vinculación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el personal dispuesto para la prestación del servicio, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con el Municipio de Cravo Norte. **Documentos para la vinculación** • Copia del documento de identidad. • Rut Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Relación del personal dispuesto para la prestación del servicio. • Paz y salvo suscrito por cada una de las personas vinculadas. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ANIMADOR DEL EVENTO DURANTE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS**
1.4	Denominación Técnica del Servicio	Animador
	Unidad de Medida	Persona
	Descripción General	La función principal de la persona encargada de amenizar las actividades deportivas es mantener la energía del evento, informar al público y conectar emocionalmente a los aficionados con lo que sucede en el campo de juego, Sus responsabilidades clave incluyen:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

Anuncios Oficiales: Presentar las alineaciones de los equipos, los nombres de los jugadores y el cuerpo técnico antes de que inicie el encuentro.

Narrativa de Emoción: Cantar los goles con entusiasmo y anunciar los cambios de jugadores o las amonestaciones durante el transcurso del partido.

Motivación del Público: Dirigir cánticos, arengas y dinámicas para asegurar que los asistentes estén participando activamente y apoyando a su equipo.

Seguridad e Información: Comunicar avisos de seguridad, protocolos de emergencia o información logística relevante para el bienestar de los espectadores.

El animador, debe ser puntual, cumpliendo con el horario asignado por la organización.

el animador deberá acreditar los siguientes estudios

<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>Bachiller Académico (minimo 3 años de graduado)</td><td>1</td><td>Animador</td><td>Experiencia especifica mínima de un (1) evento como animador y/o narrador deportivo</td></tr>
</table>

Para la vinculación al evento el animador, deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
- RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.
- Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico.
- certificaciones laborales que acrediten la experiencia especifica exigida, donde conste la participación como animador y/o narrador deportivo. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Registro fotográfico del desarrollo de las actividades.
- Paz y salvo firmado por la persona contratada como animador.
- Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.

</td></tr>
<tr><td>**ITEM 2**</td><td></td><td>**LOGISTICA**</td></tr>
<tr><td>**ITEM**</td><td>**Denominación del Bien**</td><td>**ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE COMPETENCIA Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS**</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2.1</td><td>Denominación Técnica del Bien</td><td>Adecuación de Escenarios</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Global</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>El contratista deberá garantizar el acondicionamiento del área de competencia destinada al desarrollo de las actividades deportivas asegurando que los espacios utilizados para la realización de los encuentros deportivos permanezcan en condiciones adecuadas de orden, limpieza, funcionalidad y seguridad durante todas las jornadas programadas.</td></tr>
</table>

		Para el cumplimiento de esta obligación deberá garantizar como mínimo: • El alistamiento del área de competencia antes del inicio de cada jornada deportiva. • El aseo y limpieza de los espacios utilizados para el desarrollo de las actividades deportivas antes, durante y al finalizar cada jornada. • El montaje, organización y retiro de los elementos requeridos para el desarrollo de los encuentros deportivos. • La disponibilidad de los implementos deportivos y logísticos necesarios para la ejecución del campeonato, tales como balones, pitos, cal, mesas, sillas, bolsas para residuos y demás elementos requeridos. • La verificación permanente de las condiciones del área de competencia durante el desarrollo de los encuentros deportivos. • La recolección y disposición adecuada de los residuos generados durante la ejecución del campeonato. • La entrega de los escenarios deportivos en condiciones adecuadas de orden y limpieza al finalizar el evento. Producto para entregar: • Registro fotográfico del estado del área de competencia antes, durante y después de la ejecución del campeonato. • Evidencia del suministro y utilización de los implementos deportivos y logísticos requeridos. • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
ITEM	**Denominación del Bien**	**HIDRATACION AGUA EN BOLSA**
2.2	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (4.000) unidades de agua potable en presentación de bolsa de trescientos mililitros (300 ml) para la hidratación de los participantes durante la realizacion del campeonato infantil. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo de cada actividad deportiva, priorizando la hidratación de los participantes en competencia, personal de apoyo y demás actores vinculados al evento, conforme a la programación establecida. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las (4.000) unidades.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ALQUILER DE SONIDO MOVIL**
2.3	Denominación Técnica del Servicio	Sonido
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá alquilar un sistema de sonido el cual será utilizado durante el desarrollo de todas las actividades recreativas y deportivas, el sonido estará conformado así:

		Se requiere un sonido móvil, para amenizar las siguientes actividades deportivas; ➢ Juego tradicional de Banquitas masculino y femenino ➢ Ciclismo masculino y femenino ➢ Campeonato de Voleibol ➢ Campeonato Tenis de Mesa El servicio deberá incluir, como mínimo, el suministro de los siguientes equipos: una (1) cabina activa recargable con su respectivo micrófono. **Productos para entregar:** • Registro fotográfico del sonido durante los días del evento.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**REFRIGERIOS**
2.4	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (500) refrigerios destinados a los participantes de las actividades deportivas. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). • Certificación de recibido de los refrigerios
ITEM	**Denominación del Bien**	**Servicio De Perifoneo**
2.5	Denominación Técnica del Bien	Servicio De Perifoneo Para Convocatoria Y Difusión Del Evento
	Unidad de Medida	Horas
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de perifoneo para la convocatoria, divulgación e información a la comunidad del evento deportivo, durante un total de veinte (20) horas, de conformidad con el cronograma definido por la Administración Municipal. El servicio de perifoneo consistirá en la emisión de mensajes institucionales a través de vehículo con sistema de amplificación sonora, recorriendo las diferentes zonas urbanas y rurales del municipio, con el fin de informar a la comunidad sobre la programación, fechas, horarios, lugares y actividades del evento.

		Los mensajes a difundir deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, garantizando que el contenido sea claro, institucional y acorde con los objetivos del evento. El contratista deberá garantizar la correcta audibilidad del mensaje y el cumplimiento de los recorridos y horarios establecidos **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes. -Registro fotográfico del vehículo utilizado para el perifoneo durante la ejecución del servicio. -Relación de recorridos, fechas y horarios en los que se prestó el servicio de perifoneo. -Acta de prestación del servicio y recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato.
ITEM 3		**INCENTIVOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**
ITEM 3.1		**JUEGO TRADICIONAL DE BANQUITAS (CATEGORIA 10 A 14 AÑOS) MASCULINO Y FEMENINO**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Primer Lugar**
3.1.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Segundo Lugar**
3.1.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Tercer Lugar**
3.1.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 3.2		**CATEGORIA JUVENIL (MIXTO)**
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Primer Lugar**
3.2.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Segundo Lugar**
3.2.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Tercer Lugar**
3.2.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.

		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 3.3		**CICLISMO MASCULINO Y FEMENINO**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Primer Lugar**
3.3.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Segundo Lugar**
3.3.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Tercer Lugar**
3.3.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.

		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 3.4		**CAMPEONATO DE VOLEIBOL**
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Primer Lugar**
3.4.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Segundo Lugar**
3.4.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	**Incentivo Tercer Lugar**
3.4.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.

ITEM 3.5		**CAMPEONATO TENIS DE MESA**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Primer Lugar**
3.5.1	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Segundo Lugar**
3.5.2	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Incentivo Tercer Lugar**
3.5.3	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado al equipo que ocupe el tercer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4		**FESTIVAL RECREATIVO DE COMETAS**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ADQUISICION DE COMETAS**
4.1	Denominación Técnica del Servicio	Cometas
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	El contratista deberá suministrar (500) cometas tradicionales las deberán estar elaboradas en tela tipo satín poliéster, en diferentes tonalidades, y cada una deberá incluir su respectiva cabuya para su adecuado uso durante la actividad recreativa. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: VEINTE (20) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- o Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- o Entradas a almacén. (según el caso)
- o Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- o Recibo de pago al sistema de seguridad social
- o Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto y Digito: Yilmer Samiro González Auxiliar Administrativo	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	